



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 001557
LITUECHE, 20 DIC 2018

CONSIDERANDO:

- Los Programas Suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O’ Higgins.
- Necesidad de compra de insumos odontológicos para la ejecución del Programa Odontológico Integral.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su catálogo electrónico artículo 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 y Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula “ Por orden del Alcalde” y sus posteriores decretos modificatorios.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la compra de Insumos Odontológicos a través del Catálogo Electrónico del Portal Mercado público.
- 2.- Gírese Orden de compra a los siguientes proveedores:

RAZÓN SOCIAL	MONTO SIN IVA	MONTO IVA INCLUIDO
MDENT	\$167.454	\$199.270
REUTER	\$167.650	\$199.504
MAYORDENT	\$1.033.640	\$1.217.732
BUHOS	\$578.680	\$688.629

TOTAL \$ 2.305.135 C/IVA

- 3.- Impútese el gasto al Programa Odontológico Integral 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
“Por orden del Sr. Alcalde”



CSM/LUS/RPV/GRV/nra
Distribución
Archivo de Partes
DSM